



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ MANJARREZ.

ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

RADICACIÓN: 20001 31 03 005 2022 00151 00.

DECISIÓN: PRIMERA INSTANCIA.

Primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ MANJARREZ, actuando causa propia contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, tendiente a que se tutele su derecho fundamental de petición, al configurarse los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991 para su admisión, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela de la referencia por cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: Téngase como accionante a la señora MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ MANJARREZ, y como parte accionada a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, representada legalmente por JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN y/o quien haga sus veces.

TERCERO: OFÍCIESE a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, para que en el término de dos (02) días, contados a partir de la notificación de este proveído, emitan un pronunciamiento expreso sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed871fb00f80defdfa1f5c90127d1cc8a4979e2f3373f363485d5b985e445db6**

Documento generado en 01/08/2022 08:24:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>